

DECRETO N° **828**

TEMUCO, **09 JUL 2019**  
VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>MARIELA ALEJANDRA CANDIA PARADA</b>		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2019, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1) Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 765 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondo-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad</li> <li>- Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente.</li> <li>- Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM.</li> <li>- Realizar charlas educacionales a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento)</li> <li>- Registro en programa Rayen de los controles realizados.</li> </ul>			
Monto Total	\$4.008.600.-		
Periodo desde	01.06.2019	Hasta	31.09.2019
Imputación	21.03.999.999.001	"Subprograma 2"	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano
Centro Costo	32.36.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019, es de \$4.008.600. (Cuatro millones ochocientos pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NBP / MSA / nqm

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



REF. 3347/28-0679